

CORREDORES VIALES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y TAREAS DE CONSERVACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRAMO V.

1. OBJETO

La presente CONTRATACIÓN DIRECTA tiene por objeto la contratación del SERVICIO MANTENIMIENTO Y TAREAS DE CONSERVACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRAMO V en todo acuerdo con las Especificaciones Técnicas (ANEXO I).

2. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la CONTRATACION asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 22/100 (\$214.060.658,22.-) más el Impuesto al Valor Agregado que pudiera corresponder.

3. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación tendrá una vigencia de CIENTO OCHENTA (180) días desde la fecha de notificación de la orden de compra o hasta agotar las cantidades máximas indicadas en las especificaciones técnicas, lo que suceda primero.

4. FORMA DE COTIZACION

La cotización deberá ser realizada por unidad de medida establecida, con las cantidades previstas y en un todo de acuerdo a las consideraciones descriptas en la planilla de cotización adjunta. (ANEXO II)

Los RENGLONES se deberán cotizar en moneda nacional de curso legal.

Las cotizaciones deberán hacerse cumpliendo con las previsiones del artículo 12 del PUBCG.

Los precios cotizados no deberán contener IVA.

El precio deberá contemplar e integrar todos los costos y utilidades asociados para la adecuada prestación del servicio, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

Los oferentes deberán cotizar por la TOTALIDAD DE ITEMS DE CADA RENGLÓN. No se admitirán ofertas por parte de RENGLÓN. En consecuencia, no podrán efectuarse cotizaciones parciales para ningún RENGLON. Cualquier oferta que se realice en contradicción a estas previsiones, quedará automáticamente desestimada. No se admitirán ofertas alternativas ni variantes.

5. ASPECTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN LA OFERTA

- a. Garantía de Mantenimiento de Oferta según artículo 17 del PUBCG. [cvsa/normativa](#)

CORREDORES VIALES

- b. Todas las declaraciones juradas solicitadas en el artículo 17 del PUBCG. [cvsa/normativa](#)
- c. Constancia de inscripción en AFIP donde se acredite la actividad que desarrolla y, cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social- SUSS).
- d. Constancia de web de AFIP (cuentas tributarias) que corrobore no posee deuda exigible en concepto obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación. A su vez, deberán presentar una declaración jurada informando al respecto.
- e. Declaración jurada de datos básicos.
- f. Listado de equipamiento a utilizar (indicando si es de su propiedad o alquilado) en el servicio, en el caso de ser alquilado deberán presentar contrato de alquiler o carta de compromiso de alquiler.
- g. Documentación o poder suficiente que acredite la personería legal del representante de la firma o de quien efectúe la presentación de la propuesta en nombre de la misma.
- h. Certificado de Capacidad Técnico – Financiera expedida por el MOSP de la Nación o un listado con antecedentes y la documentación que acredite haber realizado servicios de idénticas características tanto de tipo como cantidad (facturas / ordenes de compras / contratos / certificación de servicios) en el transcurso de los últimos TRES (3) años.
 En el caso de las Uniones Transitorias (UT) todas las firmas integrantes deberán acreditar el requisito mencionada en el punto anterior.
- i. DDJJ de conocer y aceptar el CODIGO DE ETICA y EL PROTOCOLO DE INTEGRIDAD de CVSA, obtenibles a través de la página web [cvsa/normativa](#)
- j. DDJJ de que cuenta con los equipos necesario para el desarrollo de las tareas o que alquilará lo que sea necesario para la obtención del fin.
- k. DDJJ que posee CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA para ejecutar los trabajos.
- l. Los oferentes deberán contemplar a los fines de cumplir con la obligación del artículo 1° y 2° del Decreto N° 202/17, el cuadro con los nombres y cargos de los funcionarios con competencia en los términos del artículo 2° del Decreto mencionado:

AUTORIDAD	CARGO	DNI
ATANASOF, Gonzalo Raico	Presidente	23.829.472
MARQUEZ, Eduardo Fabian	Vicepresidente	20.420.533
VALLI, Martin	Gerente General	24.771.423
SANCHEZ, Eladio	Gerente Administración y Finanzas	14.805.374
SANCHEZ, Valeria	Subgerente Administración y Finanzas	21.485.216

CORREDORES VIALES

RODRIGUEZ, Daniel	Jefe Departamento Compras y Contrataciones	28.587.520
-------------------	--	------------

6. VISITA DE RECONOCIMIENTO

El oferente podrá realizar la visita a las zonas donde se desarrollarán las tareas que comprenden el presente procedimiento sin necesidad de coordinar la misma con CVSA.

El oferente deberá conocer perfectamente los lugares de trabajo, inmuebles, infraestructura, instalaciones fijas, instalaciones móviles, toma de acceso y/o retiro de materiales y/o equipos de los lugares de instalación, etc., no pudiendo con posterioridad a la fecha de vencimiento de presentación de ofertas alegar ignorancia, falta de información, existencia de condiciones, factores o circunstancias no previstas o desconocidas sobre el estado físico de tales lugares y condiciones en que habrán de prestarse los servicios. Dicha argumentación será considerada improcedente y rechazada de pleno derecho.

7. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá presentar previo al inicio de las tareas:

- Garantía de cumplimiento de Contrato en todo acuerdo con lo estipulado en el Artículo 37 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de Bienes y Servicios.
- Todas las garantías solicitadas en las especificaciones técnicas.
- Nómina de personal (acreditando que el mismo se encuentra bajo relación de dependencia de la empresa que presta el servicio o en su defecto de la subcontratista).
- ART vigente del personal.
- Nómina de los vehículos y equipos a utilizar y sus respectivos seguros.
- Deberá acreditar un Representante Técnico, quien poseerá poder de toma de decisiones.
- Deberá arbitrar los medios necesarios y contemplar todos los riesgos inherentes que conllevan el desarrollo de las tareas contratadas, en relación a la situación actual de público conocimiento sobre el COVID-19, asumiendo la responsabilidad y costos correspondientes.

8. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

- a) Las facturas deberán contener la referencia de la contratación e indicar el/los RENGLONES incluidos. Se facturarán los servicios efectivamente cumplidos. Junto a la factura, el proveedor deberá presentar la certificación de servicios y presentación de F931, constancias de pagos de ART, cargas sociales, seguros de los vehículos asignados a las tareas.
- b) El adjudicatario deberá entregar la factura en la Mesa de Entradas de CORREDORES VIALES SA, sita en 25 de mayo 457, Piso 5, CABA., o podrán ser enviadas a través de correo electrónico a compras@cvsa.com.ar.
- c) A partir de la conformación definitiva o entrega de la factura –lo que fuese posterior– comienza el plazo para cumplir la gestión de pago, el cual se hará efectivo dentro de los treinta (30) días corridos.
- d) La factura será emitida a nombre de CORREDORES VIALES SA, CUIT Nº 30-71580481-2. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, esta empresa reviste el carácter de Responsable Inscripto.
- e) Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:
 - Número de la orden de compra

CORREDORES VIALES

- Número de la licitación/compulsa de precios
 - Número y fecha de los remitos de entrega
 - Número de renglón y/o ítem, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos
 - Importe total bruto
 - Monto y tipo de descuento, si corresponde
 - Importe total neto de la factura
- f) Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.
- g) Según la Resolución General AFIP N° 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.

9. PENALIDADES

En caso de que el/los adjudicatarios no den cumplimiento en tiempo y forma, por causas atribuibles al mismo, con lo establecido en el presente pliego, especificaciones técnicas y especial atención a lo establecido en el artículo 8 de las especificaciones técnicas, serán pasibles de las penalidades que a continuación se detallan:

Motivos de Apercibimientos

- por mora sin causa justificada en el cumplimiento de ordenes de servicio, errores, defectos o mala ejecución de las tareas encomendadas o incompletas y/o consecuencias producto de estas.
- Por no cumplir lo establecido en el presente pliego y especificaciones técnicas y los usos y costumbres de las tareas.
- Por no adecuar las tareas a los indicado en el Pliego Único de la Dirección Nacional de Vialidad, del cual se adjunta el link debajo.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/dnv_petg_1998_0.pdf

Cada apercibimiento generará la obligación a CVSA de aplicar la multa correspondiente según lo indicado seguidamente:

PRIMERA MULTA: 0.05% diario sobre lo incumplido

SEGUNDA MULTA: 1% diario sobre lo incumplido

TERCERA MULTA: 3% diario sobre lo incumplido.

A partir de la tercera multa CVSA podrá rescindir unilateralmente con culpa del proveedor el contrato u orden de compra.

Toda multa que dispongan las autoridades municipales y/o cualquier otra autoridad y/o terceros contra EL ADJUDICATARIO, a causa de acciones u omisiones del mismo en el cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente contratación, habilitará a CVSA para hacerla efectiva con cargo al adjudicatario y se deducirá su importe de los montos que CVSA adeude a la misma.

Por incumplimiento parcial o total del contrato, se podrá penar con la resolución del contrato, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso de CVSA al respecto, por lo cual se procederá sin intimación previa al descuento del monto total de la multa en las facturas pendientes de pago para evitar a las partes de los gastos y dilaciones propias del proceso ejecutorio, cuando así corresponda de acuerdo a lo establecido en el PUBCG.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto: Tareas de Conservación y Mantenimiento del Tramo V.

Descripción de los Servicios

Provisión de herramientas, equipos, materiales y mano de obra para la ejecución de los trabajos de Conservación y Mantenimiento del Tramo V (ex CV4) en un todo de acuerdo al plano de ubicación, consideraciones generales y planillas de cotización que se envían como adjunto.

1. ALCANCE:

Comprende la provisión de mano de obra, con seguros, viáticos, traslados, ART y normas de seguridad, todos los materiales y todos los equipos necesarios, incluyendo el combustible para su funcionamiento, para ejecutar las tareas de conservación y mantenimiento detalladas con las cantidades y unidades de medida en las planillas de oferta en los siguientes tramos:

Tramo V:

RN N°	DESDE	HASTA	LONGITUD
19	Empalme RN N°11 Santo Tomé - Km 0,00	Río Primero - Km 280,20	280,2
34	Empalme 2° Circunvalación de Rosario RN N° A- 0012 - km 13,95	Límite Santa Fé - Santiago del Estero - Km 398,00	384,05
Longitud Total			664,25

CORREDORES VIALES



DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

RUBRO 1: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO				
Renglón	Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	1	Bacheo con Mezcla Bituminosa - Superficial	m3	1.600,00
	2	Bacheo con Mezcla Bituminosa - Profundo	m3	720,00
	3	Bacheo y reconstrucción de pavimentos rígidos con Hormigón en Calzada	m3	450,00
	4	Sellado Tipo Puente de Grietas y Fisuras	m	156.000,00
	5	Conservación de Banquinas de suelo. Perfilado y recalce	Hm	1.900,00
	6	Señalización vertical	m2	540,00
	7	Reposición Barandas Defensa Metalicas Tipo Flex-Beam	m	2.000,00
	8	Otras tareas de conservación y mantenimiento	mes	6,00
RUBRO 2: CORTE DE PASTO				
2		Corte de Pasto y Malezas en Forma Mec. y Manual		
	1	Tramo 1 RN34 SUR Km 13,95 a 217	Ha	7.800,00
	2	Tramo 2 RN34 NORTE Km 225 a 398	Ha	6.600,00
	3	Tramo 3 RN AU 19 ESTE Km 0,00 a 136	Ha	5.700,00
	4	Tramo 4 RN19 OESTE Km121 a 280	Ha	2.700,00
RUBRO 3: FRESADO				
3		Fresado promedio de crestas, deformaciones de borde y de calzada - Espesor 2 cm	m2	150.000,00

2. FORMA DE COTIZAR:

Se podrán cotizar uno, varios o todos los renglones que componen la presente contratación, no obstante se deberán ofertar la cantidad total de ítems que componen cada uno de los renglones.

No se aceptará cotización parcial de renglón.

CORREDORES VIALES

Los trabajos a realizar comprenden todas las tareas necesarias para la completa ejecución de las obras contratadas y todos los insumos necesarios (insumos, materiales, mano de obra, combustibles, transportes, etc), por lo cual no serán reconocidas tareas ni gastos o costos adicionales. La cotización deberá ser realizada por unidad de medida establecida, con las cantidades previstas y en un todo de acuerdo a las consideraciones descriptas en las planillas de cotización adjuntas.

3. PLANILLA DE COTIZACIÓN:

A los fines de homogeneizar las ofertas se solicita ajustar su propuesta de precios al esquema de la siguiente planilla teniendo en cuenta las consideraciones generales que en ella figuran:

Se adjunta como ANEXO I.

4.- PROVISIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

- **Todas las herramientas y los Equipos** necesario para la correcta ejecución de la tarea.
- **Mano de obra** especializada, con movilidad, viáticos, alojamiento y comida, elementos de seguridad, ART y seguros de ley.
- **Materiales:** los necesarios para realizar las tareas encomendadas.
- **La señalización** en los cortes parciales de ruta y cumplimiento de normas de seguridad en el trabajo y todo tipo de seguro serán a cargo del adjudicatario.
- **Responsable de Seguridad e Higiene**, con afectación de acuerdo a la legislación vigente.
- **Seguros de caución:**
 - 10% Garantía de ejecución de Contrato.
 - Garantía por Sustitución de Fondo de Reparación (5% del monto del contrato).

5.- INICIO DE LOS SERVICIOS

CVSA realizará el ACTA DE INICIO DE TAREAS.

Los inicios de los trabajos se comunicarán a través del LIBRO DE OBRAS que estará a cargo del personal que la Gerencia de Operaciones designe.

La mencionada gerencia deberá en un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles generar el CERTIFICADO DE OBRA previa ACTA DE MEDICIÓN.

La adjudicataria no podrá facturar sin previamente tener el CERTIFICADO DE OBRA.

6.- SUPERVISIÓN DE LAS TAREAS A CARGO DE CORREDORES VIALES:

Mediante órdenes de trabajo, la inspección de obra ordenará la tarea y el tiempo estimado de ejecución de la misma. **Acta de medición de tareas**, se realizará mensualmente de manera conjunta entre la inspección de obra y Representante Técnico de la Empresa adjudicataria.

Certificación de las tareas, se realizará mensualmente por la Inspección de Obras.

7.- VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

PLAZOS DE OBRA: 180 días, inicio inmediato a la notificación de la orden de compra.

CORREDORES VIALES

PLAZO DE GARANTÍA: 90 DÍAS DESDE RECEPCIÓN PROVISORIA

FORMA DE PAGO: Mediante certificación mensual de avance de obra.

8.- REQUISITOS TÉCNICOS

Todos los trabajos a realizar objeto de la presente contratación deberán estarse al significado dado por las reglas del arte y de la disciplina técnica que corresponda; especialmente estar dentro de los parámetros establecidos en el pliego único de la Dirección Nacional de Vialidad el cual se puede encontrar en el siguiente link: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/dnv_petg_1998_0.pdf

9.- CONSULTAS TÉCNICAS

Hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de presentación, se podrán realizar las consultas necesarias sobre las dudas que puedan surgir para elaborar una mejor calidad de oferta, al correo electrónico: compras@cvs.com.ar

10.- DESARROLLO DE LAS TAREAS

Debido al inmediato inicio de los servicios a contratar y la situación actual de público conocimiento (COVID19), el oferente deberá considerar al momento de cotizar, todos recaudos que estime necesarios a fin de cumplimentar lo solicitado en las diferentes provincias que comprenden el TRAMO V. Es decir, no serán reconocidos gastos ni costos de ningún tipo.